

## **Visto**

Que a la Oficina de Anses concurren personas de la tercera edad las cuales a veces no pueden moverse si no es por andador o sillas de ruedas, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y/o con bebés recién nacidos; y,

## **Considerando**

Que a los vecinos que concurren para hacer trámites a la oficina se les hace muy difícil estacionar los vehículos en cercanías de la oficina, debido al gran número de vehículos estacionados en dicha zona.

Que se considera necesario solicitar un espacio reservado para el estacionamiento exclusivo frente a la Oficina de Anses sita en calle Avellaneda N°1217

Que la petición está orientada a facilitar el descenso y ascenso de personas concurrentes a dicha oficina, con dificultades para moverse.

Que el mismo deberá ser delimitado con la línea amarilla y señalado con cartelera que indique “Prohibido estacionar” “Fila Activa” ya que solo será para ascenso y descenso, no para estacionar.

Que así mismo, en la señalización vertical deberá constar el horario de la restricción, el que será coincidente con el horario de concurrencia del público, en este caso de 8.30hs. A 14.30hs.

Que se deberá dejar constancia del espacio concedido, incorporando el presente a la Coordinación Municipal de espacios reservados concedidos con fines de estacionamiento o a la patrulla de tránsito.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Incorpórase el inciso Q) al Artículo 3º de la Ordenanza N° 1737/08, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3º: Con el objeto de mejorar, agilizar, ordenar y hacer más fluido y seguro el tránsito en la ciudad, se modifican los estacionamientos vehiculares en las siguientes zonas: Prohíbese el estacionamiento vehicular en las siguientes calles:

Q- Calle Avellaneda (numeración impar) entre Belgrano e Irigoyen, tres (3) metros antes de la intersección con esta última frente a la oficina de Anses, en la franja horaria de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles.

**ARTICULO 2º.-** Señalice el mencionado en el Artículo 1º con la siguiente leyenda: “Prohibido estacionar” “Fila Activa” en días hábiles de 8:30 a 14:30 horas.”

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Firmada: Silvina A. Millán. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –Héctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.